



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 023 DE 2024
(Agosto 12)

"Por la cual se establecen lineamientos para la presentación de la propuesta del Programa de Gobierno y la consulta previa en la designación por elección al Rector de la Universidad de los Llanos - período institucional 2025 – 2027 y, se dictan otras disposiciones"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021- Estatuto General -, y

CONSIDERANDO

Que el literal e) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 determina como una de las funciones del Consejo Superior Universitario: *"Designar y remover al rector en la forma que lo prevean sus estatutos"*. Por su parte, el numeral 6 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 - Estatuto General- establece como función del Consejo Superior: *"Designar y remover al Rector en la forma que prevea el presente Estatuto General"*.

Que el artículo 26 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- contempla la designación de Rector mediante convocatoria abierta reglamentada por el Consejo Superior Universitario. Entre las fases previstas por el artículo 26 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 se encuentra la descrita en el numeral 4 como *"4. Consulta previa: es la fase en la que la lista de aspirantes admitidos será sometida a votación de los siguientes estamentos: Estudiantes, Profesores de tiempo completo, Empleados públicos de carrera, Provisionales y Trabajadores Oficiales y Egresados"*.

Que la Resolución Superior No. 019 de 2024 convoca, reglamenta y establece el procedimiento para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2027. En los artículos 15 y siguientes refieren sobre la consulta previa que se realizará de forma virtual, respecto de lo cual, es necesario emitir lineamientos no solo para garantizar el pleno desarrollo dicha fase, sino, además, para promover la transparencia y el pleno goce y ejercicio de quienes se acrediten como electores.

Que por correo electrónico del 10 de agosto de 2024 de la Oficina de Sistemas hacia éste Colegiado informó sobre *"Propuesta de lineamientos para desarrollo consulta previa virtual Rectoría"*, lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los requerimientos técnicos y funcionales de la plataforma y asegurar todos los detalles operativos y logísticos que permitan el desarrollo de la consulta previa virtual sin inconvenientes, garantizando la transparencia y confiabilidad de ésta.

Que en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 020 de fecha 12 de agosto de 2024, el Consejo Superior Universitario estudió proyecto de Resolución Superior para emitir lineamientos para la presentación de la propuesta del Programa de Gobierno y el desarrollo de la consulta previa.

Que, en virtud de lo anterior,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 023 DE 2024
(Agosto 12)

"Por la cual se establecen lineamientos para la presentación de la propuesta del Programa de Gobierno y la consulta previa en la designación por elección al Rector de la Universidad de los Llanos - período institucional 2025 – 2027 y, se dictan otras disposiciones"

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. Emitir lineamientos para la presentación de la propuesta del Programa de Gobierno ante la Comunidad Universitaria y, el desarrollo de la consulta previa; fases pertenecientes al proceso de designación por elección al Rector de la Universidad de los Llanos - período institucional 2025 – 2027.

Artículo 2. Lineamientos para la presentación de la propuesta del Programa de Gobierno ante la Comunidad Universitaria. Para el desarrollo de esta fase, se establecen los siguientes lineamientos:

- 1. Jornada de socialización.** Se adelantará una jornada de socialización de las propuestas de programa Gobierno de los candidatos el día **catorce (14) de agosto de 2024**.
- 2. Metodología para la presentación de las propuestas de los programas de gobierno.** Adóptese como metodología para la presentación de las propuestas de los programas de gobierno, el documento emitido por el proceso de comunicación institucional de la Universidad, el cual, hace parte integral de la presente Resolución Superior.

Artículo 3. Lineamientos para el desarrollo de la consulta previa. Para el desarrollo de esta fase, se establecen los siguientes lineamientos:

- 1. Fecha de la consulta previa virtual.** Establézcase como fecha de la consulta previa virtual el **viernes veintitrés (23) de agosto de 2024 desde las 08:00 am hasta las 04:00 pm**.
- 2. Tarjeta electoral.** Ordénese a la Secretaría General y la Oficina de Sistemas para que articulen el diseño de la tarjeta electoral que se requiere con la información pertinente para la realización de la consulta, la cual, deberá contener nombres, apellidos y fotografía de los candidatos.
- 3. Canal de comunicación.** La Oficina de Sistemas establecerá un correo electrónico bajo el dominio @unillanos.edu.co como canal de comunicación que operará el día del desarrollo de la consulta previa, con el fin de atender las inquietudes que se puedan presentar por parte de quienes ejerzan su derecho al voto.
- 4. Mesa de seguimiento.** Confórmese entre: la Rectora Ad-hoc, Vicerrectoría de Recursos Universitarios, Secretaría General y Oficina de Sistemas la constitución física de una mesa de seguimiento, para atender eventuales circunstancias que puedan presentarse en el desarrollo de la consulta previa virtual.

✍



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 023 DE 2024
(Agosto 12)

"Por la cual se establecen lineamientos para la presentación de la propuesta del Programa de Gobierno y la consulta previa en la designación por elección al Rector de la Universidad de los Llanos - período institucional 2025 – 2027 y, se dictan otras disposiciones"

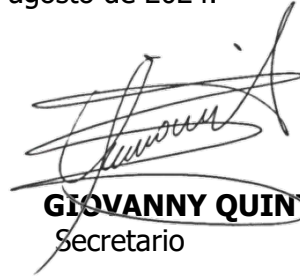
Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de expedición y publicación en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los doce (12) días del mes de agosto de 2024.



JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE
Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: GQ/S General – JB-SG
Revisó: PAMP – Asesor Jurídico Externo



Metodología Socialización de presentación de propuestas de gobierno candidatos a la rectoría 2025-2027 ante la comunidad universitaria

Presentación de las propuestas de gobierno

ante la comunidad universitaria

De acuerdo a la Resolución Superior No. 019 de 2024 "Por la cual se convoca, reglamenta y establece con el procedimiento para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2027".

La presentación se hará entre los días 14 y 16 de agosto de 2024, según la metodología que define el Consejo Superior Universitario a través de la Oficina de Comunicaciones.

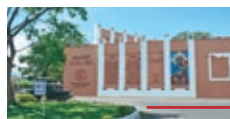
Previamente a las sesiones se deberá realizar el sorteo para el orden de presentación de propuestas de los aspirantes habilitados y para dar respuesta a las preguntas que se generen en la inscripción al evento y las que se seleccionen de las redes sociales.

Propuesta:

El desarrollo para la socialización de las propuestas de los aspirantes habilitados, se realizará mediante una (1) jornada de asistencia presencial limitada y transmisión virtual simultánea así:



• **Campus San Antonio/
Auditorio Jaime
Garzón:** 14 de agosto
2024 / 9:00 A.M.



• **Campus Barcelona/
Auditorio Eduardo
Carranza:** 14 de agosto
2024 / 2:00 P.M.

Nota: Para el caso de la comunidad unillanista del campus Boquemonte se deberán conectar de manera On-line a las transmisiones. La Oficina de Sistemas y ayudas educativas debe garantizar la proyección de las mismas en el auditorio.

De igual manera, afuera de cada auditorio, se deberá instalar una pantalla donde se proyecte lo que acontece dentro del recinto para quienes no alcancen a ingresar por temas de aforo.

Ingreso de los asistentes los auditorios

Para el ingreso de los asistentes a los auditorios, se creará un formulario de pre-inscripción y será compartido mediante un link a los diferentes estamentos interesados. Este formulario se cerrará al cumplir con el límite del cupo del aforo del lugar. Los asistentes que fueron previamente inscritos, ingresarán minutos antes de dar inicio al evento.

El tiempo promedio de cada jornada será de 2 horas contemplando un tiempo inicial de máximo de 15 minutos para la instalación y apertura del evento.

Metodología de socialización

En cada una de las jornadas deberán estar presentes todos los aspirantes habilitados quienes socializarán sus propuestas a los estamentos asistentes a cada campus. Cada uno de los aspirantes dispondrá de 20 minutos para la socialización de su plan de gobierno, según el orden asignado para el desarrollo de esta actividad. Este se sorteará mediante balotas minutos antes de dar inicio al evento y estando en vivo.

Todas las jornadas contarán con la presencia de un presentador quien hará su vez de moderador, dando lectura a los aspirantes habilitados y asistentes presentes minutos antes de dar inicio a las socializaciones, las condiciones del evento para garantizar el correcto desarrollo del mismo. Será el moderador quien deberá llevar el orden y velar por el cumplimiento de los tiempos asignados para la socialización y respuesta de las preguntas por cada aspirante y tendrá la facultad de notificar al expositor 5 minutos antes de culminar el tiempo de socialización para que concrete la idea.

Una vez finalizada la sesión de presentación de propuestas por parte de todos los aspirantes habilitados, se dará un espacio para dar respuesta a tres preguntas que hayan sido planteadas mediante el formulario previo de

recolección, dos de las cuales serán preguntas generales. Por otra parte, también se establecerá un espacio para tres preguntas que surjan de las transmisiones en redes sociales y otras tres preguntas que surjan del público asistente en el auditorio. El filtro y selección de estas, se realizará con apoyo de la Oficina de Planeación, clasificándolas en preguntas orientadas a cada aspirante habilitado y preguntas generalizadas. El tiempo máximo de respuesta que tendrá el aspirante será 2 minutos por pregunta.

Para el caso específico de las preguntas generales, el moderador leerá la pregunta a los aspirantes y cada uno de ellos deberá dar respuesta a la misma pregunta.

El formulario de recolección de preguntas será publicado y enviado por correo, una semana antes junto a la invitación a la socialización por cada uno de los estamentos.

Las preguntas que surjan durante el evento presencial, serán recolectadas mediante un formato escrito que se repartirá al momento de ingreso de los asistentes al auditorio.

Transmisión en Vivo:

Durante el desarrollo de las jornadas, la Oficina de Comunicaciones realizará una transmisión a través del canal de YouTube **Unillanos TV** y Facebook Live **Universidad de los Llanos-UNILLANOS**, garantizando un máximo alcance de las jornadas. Este ítem deberá contar con el apoyo de la oficina de sistemas quienes ayudarán a garantizar el acceso a Internet y fluido eléctrico para el óptimo desarrollo de las mismas.

Creación y difusión de las piezas comunicacionales para las jornadas

Se realizarán 2 piezas de invitación a las jornadas de socialización de propuestas del plan de Gobierno de los aspirantes habilitados a rectoría. Una pieza que incorpore todo el calendario con las fechas establecidas para las jornadas y otra personalizada por cada estamento que haga invitación a participar de las mismas.

La divulgación de estas piezas se realizará por redes sociales institucionales, correos electrónicos, boletín El Unillanista y demás medios de comunicación masiva institucionales.

A los correos institucionales, se les enviará un paquete de invitación, link de formulario de preguntas, condiciones y reglamentación de las jornadas, hojas de vida de los aspirantes habilitados y propuestas del plan de gobierno.

Se creará una campaña gráfica enmarcado a un botón de historias destacadas en el Instagram, institucional para la socialización e invitación a participar de las jornadas.

Protocolo para el desarrollo de las sesiones

Sesión de Socialización de propuestas del Plan de Gobierno de los aspirantes a Rectoría:

1. Apertura del evento de Socialización de propuestas.
2. Lectura de las directrices y metodología del desarrollo del evento.
3. Presentación de propuestas de los candidatos habilitados, de acuerdo al sorteo.

Sesión de preguntas y respuestas (diálogo e interacción con los asistentes):

1. Apertura del evento de diálogo e interacción.
2. Lectura de las directrices y metodología del desarrollo del evento.
3. Lectura y respuestas de preguntas inscritas previamente en el formulario de inscripción.
4. Lectura y respuestas de preguntas que se realicen en la transmisión en vivo y que hayan formulado en la transmisión.
5. Selección de preguntas hechas por el público, lectura y respuesta.

Observaciones para el desarrollo de las sesiones

- 1 El moderador se encargará del estricto cumplimiento del tiempo asignado para cada intervención de la presentación de propuestas de los aspirantes habilitados y respuestas a las preguntas.
- 2 Las sesiones de socialización, de diálogo e interacción, serán transmitidas a través del canal oficial de YouTube Unillanos Televisión y deberá contar con apoyo de intérprete lengua de señas por parte de la Oficina de Bienestar Institucional Universitario
- 3 El sorteo para señalar el orden de intervención de los aspirantes será a través de balotas. Este ejercicio se realizará de manera presencial minutos antes de dar inicio a la jornada.
- 4 La actividad deberá adelantarse bajo las normas básicas de respeto y convivencia.
- 5 La actividad es coordinada por la Oficina de Comunicaciones con el apoyo y vigilancia de la Oficina Asesora de Control Interno.
- 6 No se admitirán réplicas a las preguntas formuladas, ya sea por parte de los candidatos o del público presente en la actividad.
- 7 Las preguntas o comentarios ofensivos no se tendrán en cuenta.
- 8 En caso de presentarse alteraciones en el desarrollo normal de la actividad, la misma podrá ser suspendida o cancelada por los encargados de coordinarla.

Productos Comunicacionales:

La Universidad enviará un correo masivo a toda la comunidad universitaria, informando con las piezas gráficas del proceso de designación por elección del Rector. La lista de difusión será la entregada por la Oficina de Sistemas.

Especial "Designación por Elección de Rector 2025 - 2027" en El Unillanista: Se habilitará un espacio para la publicación de un artículo de los aspirantes y se informará cómo avanza el proceso.

Promoción en medios periodísticos externos: Boletines de Prensa informativos del proceso a medios externos.

Videoclips promocionales: Desde el Área de Comunicaciones se realizará

un video clip informando sobre el proceso invitando a la socialización de las propuestas.

Videoclips de presentación de propuestas: Se realizará la producción de un video por cada aspirante de una duración hasta de 2 minutos, en donde puedan dar a conocer un resumen o la totalidad de su propuesta de Plan de Trabajo.

Redes sociales: Para la difusión de contenidos y de información en las redes sociales oficiales de la Universidad se utilizará como etiqueta #RectorUnillanos2025. Las piezas gráficas, diseños, videoclips y propuestas de plan de gobierno se estarán publicando en las redes sociales oficiales de la Universidad.

Recomendamos a los candidatos que cuenten con perfiles personales o fan page creadas para su campaña, publicar o compartir los contenidos que se difunden a través de las redes sociales institucionales.

Las publicaciones que realicen desde las cuentas personales o fan page de los candidatos deben ser a título personal y no en nombre de la Institución.